



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 29 de Septiembre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0001007/2025, el Régimen General de Carrera Docente Ordenanza 082/2017, la Resolución C.S 052/2024 y la necesidad de aprobar el cronograma para la convocatoria de presentación de los Planes de Actividades docentes para el período cuatrienal 2024-2027; y,

CONSIDERANDO:

QUE según el Art. 25 del Régimen General de Carrera Docente, Ordenanza 082/2017, en el mismo se establece que el Consejo Directivo elabora un cronograma en el que deberá precisar las fechas para la presentación del Plan de Actividades por parte del docente,

QUE los mismos se deberán ajustar al procedimiento establecido en el circuito que figura en el Anexo Único de la presente Resolución, desde el 01 de octubre del año 2025 y hasta el 19 de diciembre del año 2025,

QUE todo el presente módulo de Carrera Docente se realizará dentro del SASPI (Resolución C.S 052/2024),

QUE son funciones de la Secretaria Académica, según el Artículo 27º de la citada Ordenanza, inciso a), certificar la presentación de las documentaciones relacionadas con el Plan de Actividades Docente dentro del Componente SASPI,

QUE atendiendo al intenso proceso de actividades que ha realizado la Facultad de Ingeniería para dar cumplimiento a las solicitudes en el marco de la acreditación de cuatro de sus carreras de grado y la elaboración de nuevos Planes de Estudios, es que, si bien nos encontramos en el año 2025, los Planes de Actividades deben ser presentados contemplando lo planificado desde el año 2024,

QUE la Secretaría Académica desarrollará capacitación para esta nueva implementación, la que será consensuada con los Directores de Departamento y /o Autoridades de Carreras,

QUE el sistema tendrá disponible para la Unidad Académica un espacio para la carga de las planificaciones individuales de aquellos docentes que revisten en cargos Interinos y/o Suplentes, los que no serán evaluados, la citada carga figurará únicamente como antecedente de uso del nuevo sistema,

QUE es necesario designar un responsable No Docente, quien tendrá a su cargo el manejo del sistema SASPI, el que tendrá entre otras responsabilidades el otorgamiento de altas/bajas de usuarios,

QUE los perfiles serán los tres que figuran en la Ordenanza 082/2017, los que serán seleccionados en particular por cada docente,

QUE cada Director debe crear un correo para su Departamento,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

234/2025

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el Cronograma para la carga en el componente Carrera Docente dentro del SASPI (Resolución C.S 052/2024), desde el 01 de octubre del año 2025 y hasta el 19 de diciembre del año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- Planificación Docente correspondiente al nuevo cuatrienio 2024/2027 desde el 01 de octubre del año 2025 hasta el 17 de noviembre del año 2025.
- 2- La toma de conocimiento de las autoridades del departamento y cátedras del Plan de Actividades presentado por parte del docente; desde el 18 de noviembre a 05 de diciembre del corriente año.
- 3- La toma de conocimiento y realización de los controles correspondientes por parte de la Secretaría Académica desde el 09 de diciembre al 19 de diciembre del corriente año.
- 4- Aprobación de los planes presentados en la primera sesión extraordinaria del año 2026 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el procedimiento establecido en el circuito que figura en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la carga de las planificaciones individuales de aquellos docentes que revisten en cargos Interinos y/o Suplentes, los que no serán evaluados, la citada carga figurará únicamente como antecedente de uso del nuevo sistema.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR cómo Nodocente responsable de la carga del componente Carrera Docente en el SASPI, a la Licenciada en Sistemas de Información Sra. Tamara Gisel KASIAK, D.N.I. N° 32.884.937, en representación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería (FIO).-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Secretaría Académica llevará adelante capacitaciones para la carga de los Planes de Actividad de los docentes en el Módulo Carrera Docente del Sistema SASPI.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, Notificar a los interesados, Comunicar a las áreas involucradas y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN C.D. N° 234/2025

Mtro. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtro. Ing. Mario C. Dekker
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones